

Índice

Presentación	15
---------------------------	----

ASPECTOS GENERALES

Transparencia y contratación pública: las difíciles relaciones entre dos bloques normativos conectados	23
---	----

Isaac Martín Delgado

1. PREMISA: «THE BAD TRANSPARENCY»	23
1.1. <i>El exceso de información desestructurada genera opacidad</i>	23
1.2. <i>Algunos datos estadísticos</i>	29
2. UNA MIRADA A LA REALIDAD: DOS BLOQUES NORMATIVOS SUPERPUESTOS CON PUNTOS DE FRICCIÓN.	40
2.1. <i>Transparencia y contratación pública</i>	42
2.1.1. Aproximación general y puntos de contacto	42
2.1.2. La publicidad de la actividad contractual: no sólo importa el qué; también el cómo.	45
2.1.3. El derecho de acceso a la información contractual: un derecho no meramente subsidiario	52
2.1.4. Un paso más: la reutilización de la información contractual	56
2.2. <i>Los puntos de fricción.</i>	61
2.2.1. La interconexión de espacios web diferentes	61
2.2.2. El régimen aplicable al acceso a la información contractual	70
2.2.3. Las garantías del cumplimiento de las obligaciones de publicidad y del derecho de acceso.	78
3. A MODO DE CONCLUSIÓN: HACIA LA CONTRATACIÓN ABIERTA.	82

La contratación abierta es el camino	85
---	----

COMENTARIOS AL TRABAJO DE ISAAC MARTÍN DELGADO

Miguel Ángel Blanes Climent

1. LA CONTRATACIÓN ABIERTA ES EL CAMINO	85
2. LAS FRICCIONES Y SUPERPOSICIONES ENTRE EL BLOQUE NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y LA TRANSPARENCIA	88
2.1. <i>Finalidades diversas</i>	88

2.2. <i>Las superposiciones entre los dos bloques no se pueden solucionar aplicando los principios «ley especial se impone a la ley general», ni «ley posterior deroga a la anterior»</i>	89
2.3. <i>Los puntos de fricción ya fueron anticipados por el Consejo de Estado</i>	90
2.3.1. <i>La llamada «técnica del espiguelo»</i>	91
2.3.2. <i>Conflicto sobre la competencia de los órganos de control</i>	91
2.4. <i>La garantía del cumplimiento de las obligaciones</i>	92
3. LA PUBLICIDAD ACTIVA	93
3.1. <i>El exceso de información desestructurada genera opacidad</i>	93
3.2. <i>El incumplimiento de la obligación de licitar electrónicamente</i>	93
3.3. <i>La genérica remisión a la Plataforma de Contratos del Sector Público</i>	94
3.4. <i>La aplicación de los límites específicos previstos en la Ley de Contratos y Ley de Transparencia</i>	94
4. REUTILIZACIÓN	95
5. LA PUBLICIDAD PASIVA	95
5.1. <i>Las solicitudes de acceso a la información pública contractual</i>	95
5.2. <i>La LCSP no contempla un régimen específico de acceso a la información</i>	96
6. CONCLUSIÓN	97
Malos tiempos para la transparencia: contratación y Covid 19	99
<i>Francisco Puerta Seguido</i>	
1. EL CONTEXTO DE ESTA PONENCIA	99
2. LA ACCIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL ÁMBITO DE LA CONTRATACIÓN DESARROLLADA EN TIEMPOS DE PANDEMIA	100
3. LA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA EN LA ESPAÑA PANDÉMICA	104
3.1. <i>La habilitación legal para la contratación de emergencia</i>	104
3.2. <i>El presupuesto fáctico de los expedientes de emergencia</i>	106
3.3. <i>De la ausencia de actividad preparatoria de los contratos vinculados a la Covid-19</i>	108
3.4. <i>Formalidades ineludibles en la tramitación del expediente de emergencia para hacer frente a la Covid-19</i>	109
3.4.1. <i>La publicación de los actos de adjudicación y formalización de los contratos Covid-19 concertados por vía de emergencia</i>	112
3.4.2. <i>La dación de cuentas al Consejo de Ministros o a los órganos autonómicos que determine la normativa regional</i>	114
4. TRANSPARENCIA Y CONTRATACIÓN, UN VÍNCULO NECESARIO E INDISOLUBLE	115
4.1. <i>El marco general de la transparencia en el ámbito de la LCSP</i>	115
4.2. <i>Algunas propuestas conclusivas, desde la necesidad de transparencia, para amortiguar la opacidad de los expedientes de emergencia</i>	123
5. BIBLIOGRAFÍA	128

Transparencia y contratación: un vínculo necesario e indisoluble 131

COMENTARIOS AL TRABAJO DE FRANCISCO PUERTA SEGUIDO

José Sebastián Miralles Conde

1. PLANTEAMIENTO	131
2. COMENTARIOS SOBRE LAS ORIENTACIONES DE LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE EL USO DEL MARCO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA RELACIONADA CON LA CRISIS DEL COVID-19	134
3. SOBRE LA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA EN LA ESPAÑA PANDÉMICA	136
4. SOBRE LA TRANSPARENCIA Y CONTRATACIÓN: UN VÍNCULO NECESARIO E INDISOLUBLE	148
5. PROPUESTAS CONCLUSIVAS	154
ANEXO. NORMATIVA EMPLEADA	156

El desarrollo y regulación de las plataformas de contratación pública autonómicas 157

Javier Miranzo Díaz

1. INTRODUCCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	157
2. LA REGULACIÓN DE LAS PLATAFORMAS CONTRACTUALES A NIVEL ESTATAL . . .	160
2.1. <i>El carácter básico del articulado sobre la PCSP.</i>	161
2.2. <i>La relación de la PCSP con el Perfil del contratante.</i>	162
2.3. <i>Implicaciones para el desarrollo de plataformas autonómicas.</i>	163
2.4. <i>El modelo privado y el papel de las CC.AA. en su condicionamiento . .</i>	164
3. LA REGULACIÓN DE AUTONÓMICA DE LAS PLATAFORMAS DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	167
3.1. <i>La Ley foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos públicos de Navarra.</i>	168
3.2. <i>Plataforma Contratación Pública en Euskadi</i>	169
3.3. <i>Plataforma de Serveis de Contractació Pública de la Generalitat de Catalunya.</i>	171
3.4. <i>Portal de la Contratación Pública de Galicia</i>	173
3.5. <i>Portal de la Contratación Pública de la Comunidad Madrid.</i>	174
3.6. <i>El sistema mixto aragonés.</i>	175
3.7. <i>Castilla-La Mancha.</i>	176
4. VENTAJAS, INCONVENIENTES Y PROBLEMÁTICAS DE LOS MODELOS	177
5. CONCLUSIONES: PROPUESTAS DE MEJORA A NIVEL AUTONÓMICO	178
BIBLIOGRAFÍA	182

La necesaria coordinación de las plataformas públicas 185

COMENTARIOS AL TRABAJO DE JAVIER MIRANZO DÍAZ

Luis Jesús de Juan Casero

1. INTRODUCCIÓN.	185
--------------------------	-----

2. LAS PLATAFORMAS DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA EN LA LCSP	188
3. EL PRINCIPIO DE REUTILIZACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS PÚBLICOS . . .	189
4. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS	191
Comunicaciones, notificaciones, identificación y firma en la contratación pública	193
<i>José Antonio Moreno Molina</i>	
1. PRESENTACIÓN DE LA REGULACIÓN ESTATAL SOBRE LA MATERIA	193
1.1. <i>Transposición tardía del Derecho de la Unión Europea y efecto directo de la Directiva 2014/24</i>	193
1.2. <i>Regulación de las comunicaciones y notificaciones.</i>	196
1.3. <i>Régimen jurídico de la identificación y firma</i>	205
2. ANÁLISIS DE LA NORMATIVA AUTONÓMICA	209
3. ESTUDIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN PRÁCTICA DE LAS PREVISIONES ESTATALES Y AUTONÓMICAS	214
CONCLUSIONES.	223
BIBLIOGRAFÍA CITADA	226
Accesibilidad, simplicidad y eficiencia en las herramientas de contratación pública	229
COMENTARIOS AL TRABAJO DE JOSÉ ANTONIO MORENO MOLINA	
<i>Bernabé Palacín Sáenz</i>	
1. LA UTILIZACIÓN OBLIGATORIA DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS EN LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS.	230
2. NOTIFICACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA.	231
3. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES	232
4. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HABILITADA, COMPARECENCIA ELECTRÓNICA, NOTIFICACIÓN POSTAL, CORREO ELECTRÓNICO.	232
5. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA	235
6. NORMATIVA AUTONÓMICA	236
CONCLUSIONES.	236
REFLEXIÓN FINAL DESDE EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN	238
ASPECTOS ESPECÍFICOS	
Herramientas de contratación electrónica e igualdad digital: un análisis desde la teoría y la práctica	241
<i>Carmen María Fajardo Martínez</i>	
1. INTRODUCCIÓN.	241

2. LA CONTRATACIÓN PÚBLICA INCLUSIVA. VALOR AÑADIDO PARA EL CAMBIO SOCIAL Y ECONÓMICO	243
2.1. <i>Marco normativo</i>	245
2.2. <i>La accesibilidad universal y su implementación. Obligación y garantías</i> . .	251
2.3. <i>La contratación pública como medida de impulso económico</i>	257
3. LA CULTURA DE LA IGUALDAD DIGITAL	259
3.1. <i>Igualdad de condiciones en las compras públicas</i>	260
3.2. <i>La repercusión social de la igualdad digital</i>	262
4. TENDENCIAS DE FUTURO	265
4.1. <i>La divulgación como medio para la sensibilización</i>	266
4.2. <i>Innovación</i>	267
CONCLUSIONES.	270
BIBLIOGRAFÍA CITADA	273
Hacia una contratación pública inclusiva	275
COMENTARIOS AL TRABAJO DE CARMEN MARÍA FAJARDO MARTÍNEZ <i>José Antonio Romero Manzanares</i>	
Las nuevas obligaciones en materia de factura electrónica: una oportunidad para la innovación	285
<i>Juana Morcillo Moreno</i>	
1. INTRODUCCIÓN.	286
2. ALGUNAS PRECISIONES E IDEAS PREVIAS	287
2.1. <i>Sobre el concepto de «factura electrónica»</i>	287
2.2. <i>Requisitos aplicables a la facturación electrónica, en especial, medios de expedición, tipos y contenido</i>	289
2.3. <i>Ventajas (y retos) de la facturación electrónica</i>	293
3. RELACIONES ENTRE LA LEY DE PROCEDIMIENTO Y LAS LEYES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	294
3.1. <i>Procedimiento administrativo común y contratos públicos</i>	294
3.2. <i>Procedimiento administrativo común y facturación electrónica</i>	296
4. CARÁCTER BÁSICO DE LA NORMATIVA APLICABLE.	299
5. SOBRE EL MARCO REGULADOR DE LA FACTURA ELECTRÓNICA	300
5.1. <i>Su regulación en España</i>	300
5.1.1. <i>Origen marcado por la impronta tributaria y Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información</i>	300
5.1.2. <i>Punto de inflexión: la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público</i>	302

5.2. <i>Una transposición pendiente: la Directiva 2014/55/UE relativa a la facturación electrónica en la contratación pública</i>	306
5.2.1. Principal objetivo: fomento de la interoperabilidad	306
5.2.2. Aplicación a la contratación pública y problemas derivados de su falta de transposición.	308
5.3. <i>La regulación autonómica</i>	310
5.3.1. Algunos referentes de interés	310
5.3.2. Evolución de la facturación electrónica en España.	314
6. A MODO DE CONCLUSIÓN	316
7. BIBLIOGRAFÍA	318
La estrategia de la implementación de la factura electrónica en el ámbito administrativo: algunas consideraciones a modo de balance.	321
COMENTARIOS AL TRABAJO DE JUANA MORCILLO MORENO <i>Alberto Palomar Olmeda</i>	
INTRODUCCIÓN	321
1. PLANTEAMIENTO GENERAL	321
2. EL CONTROL DEL GASTO EN EL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA: ELEMENTOS MATERIALES E INSTRUMENTALES	327
2.1. <i>La perspectiva del control del gasto público</i>	327
2.2. <i>La perspectiva de la utilización de tecnología en el ámbito de la actuación administrativa: objetivo real pero no explícito</i>	328
3. UNA MÍNIMA REFERENCIA A LA OPERATIVA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA	329
4. UNA VALORACIÓN RÁPIDA	331
4.1. <i>Los orígenes más conocidos: la morosidad</i>	331
4.2. <i>Un elemento complementario: la transformación digital de la Administración Pública.</i>	336
5. A MODO DE CONCLUSIÓN	339
Innovación de la contratación pública socialmente responsable y sostenible en el ámbito autonómico.	341
<i>M.^a Consuelo Alonso García</i>	
1. EL MARCO JURÍDICO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA CON FINES SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES	342
1.1. <i>La amplitud del reconocimiento de la contratación pública estratégica en la Unión Europea</i>	342
1.2. <i>Previsiones en la LCSP respecto de la contratación pública con criterios sociales y ambientales</i>	344
2. LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS SOBRE LOS CONTRATOS PÚBLICOS SOCIALMENTE RESPONSABLES Y ECOLÓGICOS Y EL ALCANCE GENERAL DE LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA AL RESPECTO	348

3. EL PAPEL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA COMPLETAR LA LEGISLACIÓN ESTATAL DE CONTRATOS CON DIMENSIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL	352
3.1. <i>Posibilidades que asisten a las Comunidades Autónomas de mejorar el marco jurídico estatal</i>	352
3.1.1. En relación con las imposiciones de carácter obligatorio de carácter social o medioambiental que todo contrato ha de respetar	352
3.1.2. La fijación de los criterios de carácter social y ecológico que pueden establecer los contratos públicos	354
3.1.3. En relación con la elección de los procedimientos de licitación	357
3.2. <i>Posibilidades de los órganos de contratación autonómicos de incorporar criterios sociales y medioambientales en las distintas fases del procedimiento contractual.</i>	358
3.2.1. Fase 1: Preparación del contrato y definición de prescripciones técnicas	358
3.2.2. Fase 2: Selección del contratista	360
3.2.3. Fase 3: Valoración de las ofertas.	362
3.2.4. Fase 4: Ejecución o cumplimiento del contrato.	365
4. ACTUACIONES DE CARÁCTER EJECUTIVO QUE PUEDEN REALIZAR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA CONSEGUIR CONTRATOS SOCIALMENTE RESPONSABLES Y SOSTENIBLES	366
4.1. <i>Planificación estratégica y diálogo con el mercado</i>	366
4.2. <i>Adecuada supervisión y control del enfoque estratégico que pretenda el contrato</i>	367
4.3. <i>Formación a los responsables públicos de la contratación</i>	369
4.4. <i>Dotar al sistema de una mayor seguridad jurídica y una más amplia interpretación administrativa y jurisprudencial sobre el alcance de cláusulas sociales y ambientales</i>	371
4.5. <i>Impulso y estímulo a los empresarios para favorecer prácticas más sostenibles y responsables y concienciación ciudadana</i>	373
BIBLIOGRAFÍA CITADA	373

Contratación pública: objetivos sociales y medioambientales en la normativa autonómica. 375

COMENTARIOS AL TRABAJO DE M.^a CONSUELO ALONSO GARCÍA

José Manuel Fernández Martínez

1. LA CONTRATACIÓN SOCIALMENTE EFICIENTE EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA Y COMUNITARIA	375
2. INNOVACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE Y SOSTENIBLE EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO	380
3. LÍMITES Y OBSTÁCULOS A LA INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LOS CONTRATOS PÚBLICOS	383